






Nombre del centro	CEIP "Antonio Gargallo Moya"
Dirección	Avda. Constitución nº 3
Localidad	Escucha (Teruel)
Código postal	44770
Teléfono	 978 758127  636 49 92 61
Fax	 978 758127
Correo electrónico	cpagescucha@educa.aragon.es
Web	http://ceipantonioargallomoya.catedu.es/
Curso	2017-18

ÍNDICE:

- 1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
 - 1.1. ¿Qué es la Convivencia?**
 - 1.2. Relación de la Convivencia con la legislación vigente.**
 - 1.3. Finalidad del Plan de Convivencia.**
 - 1.4. Necesidad de trabajar la Convivencia en el centro.**
 - 1.5. Características del Plan de Convivencia.**
 - 1.6. Objetivos que queremos desarrollar en el centro.**
- 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.**
 - 2.1. Análisis de la realidad del centro.**
 - 2.2. Respuestas del centro ante estas situaciones.**
 - 2.3. Necesidades de formación.**
- 3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**
- 4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
 - 4.1. Normas de Convivencia del Centro.**
 - 4.2. Conflictos más frecuentes.**
 - 4.3. Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas.**
 - 4.4. Relación con las familias.**
 - 4.5. Prevención del absentismo escolar y comunicación a las familias.**
 - 4.6. Experiencias y trabajos previos con la Convivencia en el Centro.**

5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

5.1. Composición.

5.2. Reuniones.

5.3. Objetivos.

5.4. Funciones.

6. ACTIVIDADES.

7. RECURSOS.

8. RELACIONES CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES DEL ENTORNO.

9. EVALUACIÓN.

1. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

1.1. ¿Qué es la convivencia?

La convivencia es la condición de relacionarse con las demás personas a través de una comunicación permanente fundamentada en el afecto, respeto y tolerancia que permita convivir y compartir con armonía con los demás en las diferentes situaciones de la vida.

La convivencia escolar ha adquirido gran relevancia en los últimos años debido entre otras cosas al aumento de la complejidad social y a los cambios habidos en el currículo y a la organización escolar. Pretendemos realizar un Plan de Convivencia en el Centro que facilite el adecuado desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa con el fin de favorecer la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

El plan de convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro.

1.2. Relación de la convivencia con la legislación vigente.

- El informe de la UNESCO.
- El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (ya en su preámbulo establece que para la sociedad la educación es el medio de fomentar la convivencia democrática y el respeto a las diferencias individuales).
- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Orden de 11 de noviembre de 2008 por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia en los centros.
- Guía de aplicación del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 28 de enero de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Asesoría de Convivencia escolar.
- Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 31 de diciembre).
- Orden de 28 de enero de 2015, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Asesoría de Convivencia Escolar (BOA 17 de febrero).
- Orden de 21 de octubre de 2014, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se publica el Protocolo de actuación ante la violencia externa en el lugar de trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA 18 de noviembre).
- Orden del 26 de junio de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios públicos de Ed. Infantil y Primaria y Ed. Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018.

1.3. Finalidad del Plan de convivencia.

Según la carta de Derechos y Deberes, la finalidad del Plan de Convivencia se fundamentará según:

TÍTULO II

Convivencia escolar y comunidad educativa

Artículo 38. Principios generales de la convivencia escolar.

1. La convivencia escolar deberá tener como referentes generales los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él dimana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.

2. En particular, la convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:

- a) El respeto a sí mismo y a los demás.
- b) El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno de los componentes de la comunidad educativa.
- c) La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
- d) La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.
- e) La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
- f) Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
- g) La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
- h) La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
- i) La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de

entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continuada de la convivencia escolar.

1.4. Necesidad de trabajar la convivencia en el centro.

El Diseño Curricular Base señala: "Para que los niños y niñas puedan dar sentido a lo que aprenden, es preciso que exista un clima propicio, un marco de relaciones en el que predomine la aceptación, la confianza y el respeto mutuo, un clima que genere seguridad y propicie una imagen positiva, fomente en ellos el autoconcepto y les haga capaces de afrontar los retos que les representa la escuela".

La educación para la convivencia se aborda de forma sistemática, al margen de la voluntariedad del profesorado, desde el convencimiento de su necesidad.

Para ello, habrá que convertir el Proyecto Educativo de Centro en un instrumento potenciador de valores que favorezcan una convivencia positiva.

1.5. Características del Plan de Convivencia.

- Abierto.
- Flexible.
- Sujeto a la revisión y modificación.
- Integrador y globalizador...
- Ajustado a las necesidades del contexto.

1.6. Objetivos que queremos desarrollar en el centro.

Para el alumnado

- Sensibilizar al alumnado sobre su papel activo e implicación en el reconocimiento, evitación y control de los conflictos de convivencia en el centro.
- Desarrollar habilidades interpersonales de autoprotección y seguridad personal.
- Favorecer la comunicación y la toma de decisiones por consenso.
- Uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Difundir los dispositivos de ayuda existentes en el entorno.

- Promover la implicación de los alumnos en casos de conflictos en el centro de manera tolerante y no violenta.
- Sean conocedores de las normas generales del centro y de la Carta de Derechos y Deberes.
- Favorecer el respeto del alumno hacia las diversas culturas que conviven en el centro.

Para el profesorado

- Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor-alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- Reflexionar sobre la situación de convivencia en el centro.
- Impulsar metodologías de participación dentro del aula para conseguir la adecuada atención de cada alumno y la integración de todo el grupo.
- Implicar al profesorado en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- Dotar al profesorado de herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia en el centro.
- Introducir en las áreas actividades relacionadas con la convivencia que favorezcan el desarrollo de las actitudes de respeto y tolerancia.
- Clarificar las vías de actuación que permitan al profesorado resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula.
- Promover la implicación del profesorado en la adaptación y puesta en marcha de un Protocolo de Convivencia, partiendo de un modelo global elaborado.

Para las familias

- Sensibilizar a las madres, padres y tutores sobre la importancia de prevenir conductas violentas en sus hijos.
- Dotar a las familias de herramientas para detectar la implicación de sus hijos en conflictos en el centro escolar y dar pautas de actuación.

- Facilitar a las madres, padres y tutores información acerca de las implicaciones psicosociales de sus hijos.
- Favorecer la reflexión de las familias sobre la importancia del estilo de interacción familiar.
- Difundir los recursos existentes en el entorno.
- Promover la implicación de las familias en la definición de un Protocolo de Convivencia, partiendo de un modelo global elaborado.
- Favorecer la coordinación e implicación de las familias en la convivencia escolar del centro.

Para el Centro

- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión de las tensiones y las discrepancias, así como la resolución de conflictos de forma no violenta.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Potenciar la formación de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta.
- Impulsar en el marco de la comunidad educativa los valores democráticos esenciales.

2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

2.1. Análisis de la realidad del centro.

El CEIP "Antonio Gargallo Moya", está situado en Escucha (Teruel), en la denominada Cuenca Minera Central al pie de la Sierra de San Just, en una zona de elevada altitud. Su clima se caracteriza por los inviernos muy fríos y los veranos de clima suave, salvo algún día de riguroso calor. El casco urbano, es de reciente construcción en su mayoría, no encontrando en él piezas de interés artístico de otras épocas.

Dado lo abrupto del terreno, la agricultura es escasa, reduciéndose en la mayoría de los casos al huerto familiar. Los vecinos, suelen tener animales de granja. En la zona hay ganadería ovina.

El pueblo cuenta con:

- Biblioteca municipal.
- Club de la tercera edad.
- Asociaciones: Taurina, de ajedrez, de cazadores y de amas de casa.
- Asistente social comarcal.
- AMPA
- Banda municipal.
- Oficina de Correos y telégrafos.
- Caja de Ahorros.
- Iglesia.
- Ayuntamiento.
- Complejo deportivo con piscinas y frontón.
- Pabellón municipal.
- Médico y ATS
- Farmacia.
- Casa de cultura.
- Parque infantil.
- Plaza de toros.
- Comercios y bares.

Culturalmente podemos decir que los padres y madres de nuestros alumnos tienen un nivel cultural medio-bajo.

Generalmente, nuestros alumnos/as tienen un lugar del hogar donde poder estudiar o realizar tareas escolares, aunque no en todos los casos es el ideal. Por lo general, en el hogar hay poco ambiente cultural (escasez de libros, enciclopedias, periódico...), y es por ello que la Escuela ha de hacer un esfuerzo suplementario para paliar este déficit.

Por lo general, las familias responden a las llamadas de colaboración que se hacen desde la Escuela en los diferentes ámbitos de la educación.

Las profesiones que realizan nuestros padres/madres, suelen ser profesiones de poca cualificación inicial. Aún existen mineros, profesiones autónomas: transportistas, pintores, fontaneros, y otros que trabajan en los polígonos industriales de la zona.

En resumen podemos decir que es una zona de nivel cultural medio bajo y económico medio.

El CEIP "Antonio Gargallo Moya" se encuentra situado en la Avda. de la Constitución de la localidad de Escucha en la provincia de Teruel, siendo un Centro de Educación Primaria y Educación Infantil. El horario de jornada partida es de 9:30 a 13:00 h y de 15:00 a 16:30 h. Durante la mañana hay un recreo de 30 minutos. El horario en jornada reducida (septiembre y junio) es de 10:00 h a 14:00 h.

En la actualidad el Centro consta de cinco unidades. 2 de Ed. Infantil y 3 de Ed. Primaria.

A parte de los tutores que hay en cada clase, el Centro dispone de especialistas en Inglés, E. Física, Música, Audición y Lenguaje, Pedagogía Terapéutica y Religión Católica. Además se dispone de EOEIP con una intervención en el Centro dependiendo de las directrices de la Dirección Provincial.

El Centro consta de dos bloques comunicados, uno de una planta dedicado a Educación Infantil, aula de psicomotricidad y Biblioteca y otro bloque de dos plantas donde se encuentran las aulas de Primaria, la sala del profesorado, el despacho de dirección, una sala de ordenadores, un aula de música y una sala de PT-AL.

El centro cuenta con instalaciones exteriores: el recreo está dividido en dos partes, un espacio para infantil con arenero y otro espacio para primaria que dispone de una pista deportiva de fútbol y otra de baloncesto. También utilizamos las instalaciones municipales, anejas al recinto escolar: gimnasio y pabellón deportivo.

Por un lado, el centro, bien a nivel individual o en colaboración con otras entidades, realiza actividades culturales a lo largo del curso y salidas, relacionadas con el curriculum y que están reflejadas en la correspondiente PGA.

Por otro lado el AMPA también realiza actividades fuera del horario escolar dependiendo de las necesidades y recursos de cada curso.

En el centro hay un total de 68 alumnos, de los cuales el 42,6% son inmigrantes procedentes de Pakistán y Marruecos.

2.2. Respuestas del centro ante estas situaciones.

El centro viene analizando los conflictos que se van generando y que van cambiando conforme evoluciona la sociedad. Por ello, nos remitiremos a las Normas de Convivencia del Centro basadas en la Carta de Derechos y Deberes citada anteriormente y al I Plan Integral contra el acoso escolar.

Otras actuaciones que realiza el centro para mejorar la convivencia es la actualización de diferentes documentos que ayudan a ello. Podemos destacar el protocolo de acogida, el plan de orientación y acción tutorial (POAT), el plan de atención a la diversidad (PAD), así como este mismo documento (Plan de Convivencia).

El Equipo de Orientación de Educación Infantil y Primaria (EOEIP) también realiza actividades para promover la convivencia en el centro, tanto entre los alumnos como con las familias. Oferta charlas educativas para los padres, promueve la escuela de padres, realiza actividades de dinámica de grupo en las aulas, proyecto de convivencia intercultural, tertulias con las familias, etc.

Existe una Comisión de Convivencia formada por: Directora, un padre representante del Consejo Escolar, un profesor representante del claustro y un miembro del equipo de orientación. En ella se tratan los conflictos más graves que perturban seriamente la convivencia en el centro.

Además de todo esto, en el centro se realizan actividades puntuales a lo largo de nuestra programación anual, que promueven la convivencia entre todos los alumnos del colegio: festival de Navidad, día de la paz, carnaval, día de San Jorge, excursión final de curso, día del árbol, talleres internivelares, actividades de cohesión de grupo trabajadas en el área de tutoría, Halloween, fiesta fin de curso, etc.

2.3 Necesidades de formación.

Dado que el Claustro del centro es joven y que cambia de un año para otro, es necesaria la formación continuada. Además, todos debemos reciclarnos constantemente para dar respuesta a las nuevas necesidades.

Dependiendo de éstas, anualmente se realizan cursos o seminarios a través del CIFES el cual nos orienta y nos ofrece personal cualificado.

También contamos con el Equipo de Orientación que nos informa sobre nuestras dudas diarias en el trato con los niños y las familias.

Debido a las características del alumnado es necesaria una formación continuada sobre resolución de conflictos, inclusión del alumnado extranjero, mediación con las familias, convivencia, cohesión de grupo, etc.

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

La finalidad de este Plan de Convivencia es la mejora de la comunicación entre los distintos agentes de la comunidad educativa y el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo, el fomento de la participación de todos ellos en las actividades educativas, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y de violencia.

Para fijar los objetivos, hemos tomado como referentes la educación para la paz, los derechos humanos, el aprendizaje de una ciudadanía democrática, la tolerancia, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia escolar.

- a) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- b) Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- c) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- d) Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- e) Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en la resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación.
- f) Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- g) Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos, como unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Entre los objetivos marcados en el Plan de Centro, destacaríamos:

- Fomentar en todos los miembros de la comunidad educativa actitudes de respeto y tolerancia evitando discriminaciones.
- Promover la resolución dialogada de los conflictos surgidos en la convivencia diaria.
- Promover el respeto a todas las ideologías y creencias en las decisiones del centro.
- Conseguir el respeto y la observancia del Reglamento de Régimen Interno.

Estableceremos los objetivos generales y específicos en relación a todos los sectores de la comunidad educativa:

- Centro.

- Equipo directivo.
- Profesores.
- Alumnos.
- Familias.
- Equipos.
- Instituciones.

3.1. Objetivos específicos de nuestro Plan de Convivencia.

"PLAN DE CONVIVENCIA": SECTOR - FAMILIA.

DISEÑAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Abrir el centro al entorno ampliando, de este modo, el marco educativo y la interacción con el medio físico y social que nos rodea. ▪ Establecer vías de participación y colaboración con las instituciones, asociaciones y pueblo. 	<p>SECTOR FAMILIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación y colaboración con las distintas instituciones, asociaciones y servicios: ✓ Guardia Civil. ✓ Asistente Social. ✓ Centro de Salud. ✓ IASS. ✓ Ayuntamiento. ✓ DGA (Inspección). ✓ CIFE. ✓ Universidad. ✓ Instituto de Utrillas. ✓ Otros colegios. ✓ Distintas instituciones. ✓ Peña Taurina. ✓ Atención Temprana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo directivo. ▪ Profesorado. ▪ AMPA. ▪ EOEIP. ▪ Consejo Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cartas a los distintos organismos. ▪ Reuniones (en el momento que se necesite). ▪ Charlas (en el momento que se necesite). ▪ Cursos (en el momento que se necesite). ▪ Visitas (en el momento que se necesite). ▪ Protocolo de acogida a alumnos de 3 años.

<ul style="list-style-type: none">▪ Sensibilizar a las familias sobre la necesidad de mantener una línea común de trabajo en el centro.▪ Implicar a las familias en las medidas de mejora de la convivencia y en el desarrollo de propuestas y actuaciones que fomenten un mejor clima en el centro.	<ul style="list-style-type: none">▪ Charlas informativas a los padres.▪ Fomentar la participación familiar.▪ Actividades de convivencia.▪ Entrevistas personales.▪ Tertulias/café.▪ Proyecto Interculturalidad.	<ul style="list-style-type: none">▪ Equipo directivo.▪ Profesorado.▪ EOEIP.▪ Consejo Escolar.▪ Padres/ madres.▪ AMPA.	<ul style="list-style-type: none">▪ Reuniones generales.▪ Reuniones tutores-padres.▪ Actividades diversas en el aula.▪ Talleres con padres.▪ Cursos de formación.
---	--	--	---

DISEÑAR LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA IDENTIFICADOS ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer las medidas adecuadas para afrontar los conflictos derivados de la convivencia. 	<p>SECTOR</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Participación con las distintas instituciones, asociaciones y servicios cuando surja un conflicto: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Guardia civil. ✓ Asistente social. ✓ Centro de Salud. ✓ IASS. ✓ Ayuntamiento. ✓ DGA (Inspección...). ✓ UFI de Utrillas. ✓ Universidad de Teruel. ✓ Otros colegios. ✓ EOEIP. ✓ Trabajador Social. ✓ Atención Temprana. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo directivo. ▪ Profesorado. ▪ AMPA. ▪ EOEIP. ▪ Consejo Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cartas a los distintos organismos. ▪ Reuniones.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Respetar y hacer respetar las normas establecidas en el centro. 	<p>FAMILIA</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución y protocolo a seguir ante los problemas puntuales de convivencia. ▪ Mediación de conflictos. <ul style="list-style-type: none"> ✓ familia-profesorado. ✓ familia-centro. ✓ alumnado-centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesorado. ▪ Equipo directivo. ▪ EOEIP. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mediación de Servicios Sociales. ▪ Agenda escolar. ▪ Libro de actas de clase. ▪ Cartas de dirección. ▪ Entrevistas. ▪ Protocolo ante el acoso escolar.

"PLAN DE CONVIVENCIA": PROFESORADO.

DISEÑAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> Propiciar al nuevo profesorado una rápida integración, favoreciendo un clima adecuado para un buen desarrollo de las actividades y funcionamiento del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con todo el profesorado nuevo para explicarles aquellos aspectos relevantes del centro y facilitarles la documentación relevante al tema. Entregar un díptico al profesorado al principio de curso "salidas, entradas, cambios de clase, recreos. Horarios, documentación..." 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo. Profesorado antiguo del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> Protocolo de bienvenida al centro.
<ul style="list-style-type: none"> Difundir las normas de convivencia entre el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> Entrega a todo el profesorado del RRI 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo. Todo el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> RRI Normas de Convivencia.
<ul style="list-style-type: none"> Conocer la situación actual relacionada con la convivencia del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> Entregar al profesorado la documentación relacionada con la Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Equipo directivo. Todo el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de Convivencia. RRI
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el interés por el trabajo en equipo como factor de eficacia para llevar a cabo el Plan de Convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> Trabajar en equipo por medio de seminarios, proyectos de trabajo, implicando al mayor número de profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> Todo el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> Seminarios, Grupos de Trabajo, etc.
<ul style="list-style-type: none"> Mantener una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina entre todo el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> Realización de unas normas comunes para todo el alumnado consensuadas previamente por todo el Claustro. Realización de normas en las diferentes aulas, teniendo en cuenta al alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> El Claustro. 	<ul style="list-style-type: none"> Normas del centro recogidas en el RRI y las normas del aula. Encuestas.
<ul style="list-style-type: none"> Concienciar a todo el alumnado y a los padres de las necesidades de conocer y respetar los derechos y deberes de toda la Comunidad Educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> Hacerles llegar a los padres una notificación sobre las normas a tener en cuenta en el centro, las de aula y el respeto al entorno que les rodea. Siendo ésta devuelta por los padres firmada aprobando su conformidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Profesorado. Padres. AMPA. 	<ul style="list-style-type: none"> Notas informativas.
<ul style="list-style-type: none"> Creación y recopilación de recursos pedagógicos para la 	<ul style="list-style-type: none"> Creación por equipos didácticos de un documento de actividades para dicho aspecto. 	<ul style="list-style-type: none"> Los diferentes ciclos. 	<ul style="list-style-type: none"> El documento elaborado de recursos.

resolución de conflictos.		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Claustro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas y CD del mercado relacionados con el tema.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar trabajos cooperativos y llevar a cabo Programas de HH.SS. e inteligencia emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En clase, tener un espacio en el horario para el desarrollo de HH.SS y la inteligencia emocional. Además tener presente, en las diferentes áreas, la realización de trabajos cooperativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada tutor en su curso. ▪ Profesores especialistas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ CD del Plan de Convivencia y de Habilidades Sociales. ▪ Diversos materiales estandarizados.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crear una comisión de mediadores, por lo que conlleva la formación del profesorado implicado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Elegir, por las características necesarias para el puesto, al profesorado que va a formar parte de dicha comisión y darla a conocer a todo el profesorado del Centro, a los alumnos y al AMPA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor implicado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documentación necesaria para cumplimentar la elección de dicha comisión.

DISEÑAR LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA IDENTIFICADOS ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar la organización y efectividad de la aplicación de las normas de convivencia y sus medidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entrega de los impresos y mediante reuniones en equipos didácticos a comienzo de curso discutir las posibles modificaciones para llevarlas a claustro. ▪ Posibles reuniones durante el curso para llevar a cabo el mismo proceso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas de Convivencia. ▪ Impresos para la corrección del RRI.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mejorar el clima de trabajo y convivencia entre el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener un clima en el Centro escolar lo más positivo posible para el trabajo, realizando diferentes actos de socialización entre el profesorado. ▪ Realización de presentación y cohesión de grupo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Todo el profesorado del Centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Materiales de cohesión de grupos.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Mantener una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina entre todo el profesorado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización de unas normas comunes para todo el alumnado consensuadas previamente por todo el Claustro. ▪ Realización de normas en las diferentes aulas, teniendo en cuenta al alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ El Claustro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas del centro recogidas en el RRI y las normas del aula. ▪ Encuestas.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Potenciar, dentro del Plan de Acción Tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Realización coordinada de diversas actividades grupales, extraescolares, individuales,... tanto en el centro como fuera del mismo. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Tutores. ▪ Especialistas. ▪ AMPA. ▪ Padres. ▪ Otras entidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entorno. ▪ Recursos humanos. ▪ Plan de Acción Tutorial. . ▪ Documentación de las actividades a trabajar. ▪ Diferente bibliografía relacionada con el tema.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Fomentar actuaciones preventivas desde la Acción Tutorial para la mejora de la convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Llevar a cabo diferentes actividades preventivas adaptadas al alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Claustro. ▪ AMPA. ▪ Otras entidades. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de Acción Tutorial. . ▪ Documentación de las actividades a trabajar. ▪ Documentación de las actividades a trabajar.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer un clima adecuado de clase para favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Establecer orden, silencio, respetándonos todos (alumnado, profesorado y padres) en las clases y en las zonas comunes del recinto escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Claustro. ▪ AMPA. ▪ Padres. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Carteles de las normas elaboradas y puestas en las clases y pasillos. ▪ Entorno escolar.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Detectar e identificar situaciones de conflictos puntuales o de acosos escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Difusión entre el profesorado del protocolo de actuación ante el acoso escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Claustro. ▪ Consejo escolar. ▪ Inspección educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolo de actuación ante el acoso escolar.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Desarrollar trabajos cooperativos y llevar a cabo Programas de HH.SS. e inteligencia emocional. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En clase, tener un espacio en el horario para el desarrollo de HH.SS y la inteligencia emocional. Además tener presente, en las diferentes áreas, la realización de trabajos cooperativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Cada tutor en su curso. ▪ Profesores especialistas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Materiales diversos de HH SS.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Compensar los déficits afectivos y sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer y observar a los alumnos, principalmente cada tutor a su grupo – clase, para poder averiguar si pueden existir déficits afectivos o sociales y de esta forma poner las medidas que se crean oportunas. Informando, también, a las personas implicadas en su proceso de enseñanza – aprendizaje. Cualquier profesor podrá comunicar sus sospechas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Profesor-tutor. ▪ Especialistas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sociogramas.

"PLAN DE CONVIVENCIA": CENTRO.

DISEÑAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reflexionar sobre el plan de convivencia y las implicaciones que tiene. ▪ Implicar tanto al profesorado como al alumnado, en la elaboración de normas de convivencia y generar espacios y tiempos comunes que permitan el consenso de normas. ▪ Potenciar la acción tutorial. ▪ Mejorar las relaciones interpersonales: habilidades sociales, así como mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Debate y discusión sobre el Plan de Convivencia. ▪ Identificación y análisis de las características del centro. ▪ Reflexión y debate sobre la convivencia en grupos de trabajo. ▪ Programa de acogida del alumnado: nuevo, inmigrante, de 3 años y profesorado (dossier del profesorado). ▪ Actividades de convivencia. ▪ Funcionamiento Comisión de Convivencia (normas). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo directivo. ▪ Profesorado. ▪ AMPA. ▪ Padres. ▪ EOEIP. ▪ Consejo Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ PEC. ▪ Plan de Acción Tutorial. ▪ Normas de convivencia (RRI). ▪ Plan de acogida del Centro. ▪ Realización de actividades extraescolares. ▪ Cuestionarios. ▪ Documentos.

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocer las normas del centro recogidas en el RRI en cada uno de los espacios y tiempos (clase, recreo...) y por toda la comunidad educativa. ▪ Facilitar el intercambio de experiencias, materiales y recursos utilizados por otros. ▪ Potenciar la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa para que puedan resolver los conflictos de forma tolerante y no violenta. ▪ Implicar a las familias en el conocimiento y respeto de las normas del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Distribución proporcionada del alumnado con NEE por dificultades físicas, psíquicas, socioculturales, etc. para una atención más individualizada. ▪ Difusión del RRI a todos los miembros de la comunidad. ▪ Reuniones de coordinación para las actividades extraescolares (peña taurina, mineros, San Jorge...). ▪ Conocimiento de las normas comunes aplicables a todo el centro. 		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reuniones periódicas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesores: hojas dadas para saber cuando tienen lugar y los puntos a tratar. ✓ Padres: en cada trimestre, desde secretaría te dicen temas que deben ser tratados por todos. ▪ Listas de las clases. ▪ RRI. ▪ Dossier del profesorado.
---	--	--	---

DISEÑAR LAS MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA IDENTIFICADOS ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE COMPOEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Definir los criterios de actuación ante los conflictos en las relaciones entre: ✓ Profesores/Alumnos (indisciplina, aislamiento, acoso, absentismo...trato poco respetuoso). ✓ Alumnos (peleas, abuso, acoso, intimidación, aislamiento...). ✓ Profesores (posturas contradictorias, faltas de acuerdo...). 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Medidas individuales de cada profesor. ▪ Aplicación del RRI. ▪ Partes de incidencia. ▪ Actas de evaluación. ▪ Aplicación del RRI. ▪ Protocolos de actuación en caso de intimidación o maltrato. ▪ Orden del día para las distintas reuniones. ▪ Actas escritas en las que figuran los acuerdos. ▪ Libreta de aula, para anotar cualquier incidencia o problema relacionado con los alumnos, que cambiará de clase con ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo Directivo ▪ Profesorado ▪ Consejo Escolar. ▪ EOEIP. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Protocolos de intervención. ▪ RRI. ▪ Sociogramas. ▪ Actas. ▪ Convocatorias de reuniones con Orden del día. ▪ Realización de carteles tanto en clase como en pasillos para la correcta asimilación y respeto de las normas comunes.

<ul style="list-style-type: none"> ✓ Centro/Familias (reclamaciones, entrevistas: con el equipo directivo, inspección...). ▪ Conocer la resolución de conflictos disciplinarios. ▪ Clarificar las funciones de todos y cada uno de los miembros del personal educativo en lo que respecta a la convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis del grado de participación de las familias en reuniones de clase, entrevistas con tutores, charlas, etc. ▪ Conocimiento por parte de toda la comunidad del RRI. ▪ Conocimiento de las normas comunes impuestas en el centro (andar por pasillos, ir al servicio...). 		
--	---	--	--

"PLAN DE CONVIVENCIA": ALUMNOS/AS

DISEÑAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Implicar al alumnado en la elaboración de normas de convivencia. ▪ Conseguir la integración de todo el alumnado. ▪ Mejorar las relaciones interpersonales. 	<p>ALUMNADO</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Normas comunes de convivencia. ▪ Actividades de acogida a principio de curso para alumnos que llegan al centro por primera vez. ▪ Normas de clase elaboradas por consenso, con sus respectivas sanciones y recompensas. ▪ Habilidades sociales para facilitar la participación, autoestima y solución de problemas. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo directivo ▪ Profesorado ▪ Alumnado ▪ EOEIP ▪ Padres 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adaptaciones curriculares individuales. ▪ Desdobles. ▪ Apoyos. ▪ Juegos Cooperativos. ▪ Representantes, fiestas, excursiones, actividades culturales y extraescolares. ▪ Entrevistas individuales con los alumnos. ▪ Educación para la paz e igualdad. ▪ Carteles con normas de la clase y del centro.

DISEÑAR MEDIDAS DE INTERVENCIÓN PARA SOLUCIONAR LOS CONFLICTOS DE CONVIVENCIA IDENTIFICADOS ENTRE LOS DISTINTOS GRUPOS QUE COMPONEN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

OBJETIVOS	MEDIDAS. ACCIONES	RESPONSABLES	RECURSOS
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incidir en el clima del aula: crear un ambiente cooperativo, de confianza en el que se valore lo positivo. ▪ Conseguir que los alumnos/as sean capaces de resolver sus propios conflictos. ▪ Llevar a cabo medidas disciplinarias en el cumplimiento de la normativa vigente. ▪ Derivar si es necesario determinados casos hacia otras instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Actividades que fomenten la convivencia, integración y participación de los alumnos en la vida del centro y entorno. ▪ Medidas Ordinarias de atención a la diversidad. ▪ Habilidades sociales para facilitar la interacción entre los alumnos. ▪ Asambleas o tutorías periódicas con el alumnado. ▪ Actividades para modificar la conductas de los alumnos. ▪ Aprendizaje Cooperativo. ▪ Adquisición de responsabilidades. ▪ Actividades que fomenten la autonomía en la resolución de conflictos. ▪ Habilidades sociales para facilitar la participación, autoestima y solución de problemas. ▪ Valoración de las acciones positivas y negativas que ocurren en el aula y actuar en consecuencia. ▪ Asumir las responsabilidades en cada tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Equipo directivo ▪ Profesorado ▪ Alumnado ▪ EOEIP ▪ Padres 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Programas de habilidades sociales ▪ . ▪ Agenda escolar. ▪ Cuadros de responsables por turnos. ▪ Boletín de notas. ▪ RRI ▪ Partes de incidencias. ▪ Resolución de conflictos entre alumnos.

4. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El profesorado del centro tiene presente que el proceso de socialización no es fácil, ya que cada niño aporta sus experiencias familiares y personales (positivas o negativas).

Tras analizar diversas actividades en el área de tutoría y mediante la observación diaria del comportamiento del alumnado, identificamos como conflictos más frecuentes los siguientes:

- Agresividad por parte del alumnado y falta de respeto a alumnos y adultos.
- Falta de cumplimiento de las normas que rigen la convivencia en el centro.
- Poca implicación de los padres (mayoritariamente familias inmigrantes) en el proceso educativo de sus hijos y falta de comunicación.
- Se observa un ambiente poco tolerante, ausencia de valores esenciales en la sociedad y de habilidades sociales y comunicativas.

Debido a estos problemas, el profesorado ha de invertir mucho tiempo para solucionar conflictos, lo que resta dedicación al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las causas de la poca implicación de los padres son muy variadas: en algunos casos por comodidad, por desconocimiento de la importancia de la labor educativa de los profesores, por desconocimiento del idioma...

Teniendo en cuenta los derechos y deberes de la comunidad educativa establecidos en el RRI del centro, se acuerda:

4.1 Normas de convivencia del centro.

4.1.1 Normas que regulan la convivencia en el aula y en el centro.

Entradas y salidas.

- Los padres tienen acceso al edificio en el horario de 13:00 a 14:00 con los tutores para evitar interrupciones en el aula. Pero tienen que intentar respetar el día de tutoría de padres, que son los jueves.
Si el asunto que hubiera que tratar fuera de índole administrativo, los padres pueden acudir, previa cita, en el horario de despacho de dirección, entre 12:00 y 13:00 h.
- Los padres dejan a sus hijos a la entrada del colegio, para que ellos solos, se dirijan a sus filas.
- En las horas de salida, tanto por la mañana, como por la tarde, el maestro que da la última clase se encarga de que los alumnos dejen el aula recogida y salgan ordenadamente.
- Los alumnos de Ed. Infantil y 1º y 2º de Ed. Primaria salen con sus tutores o profesores acompañantes hasta la puerta del colegio para ser recogidos por sus padres.
- Los alumnos acuden con puntualidad, tanto a las 9:30 como a las 15:00 horas. No se puede llegar al Centro con retraso, sin causa justificada.

Recreos.

- Todos los profesores atienden al cuidado y vigilancia de los recreos, de forma rotativa, por parejas, a excepción del director/a, salvo que sea necesaria su colaboración.
- El tiempo de recreo es de 30 minutos.
- Durante el recreo, no debe quedar ningún alumno en clase, sin causa justificada. En caso de que un alumno deba quedarse en el aula, debe hacerlo bajo la supervisión del maestro/a que haya decidido que se quede.
- Los días de lluvia, nieve, etc. los alumnos permanecen divididos en dos grupos. El primer grupo, los alumnos de Educación Infantil con 1º y 2º de Educación Primaria y el segundo grupo de 3º a 6º de Educación Primaria. Estos grupos se concentran en dos aulas (una en la planta de abajo y otra en la planta de arriba) bajo la supervisión de los maestros encargados del recreo.

Aulas

- Fuera del horario lectivo, los alumnos no deben entrar en las aulas, salvo en el caso de las horas de exclusiva, cuando deban realizar algún trabajo con el maestro, o bien bajo su supervisión.
- Ningún alumno será mandado fuera del aula. Si fuera necesario poner una sanción de este tipo, será por un tiempo mínimo y sin dejar al alumno sin vigilancia.
- Los cambios de aula se realizarán con orden, procurando ser puntuales en las entradas y salidas de clase para procurar que los alumnos permanezcan solos el mínimo tiempo posible, en caso de dejar solos a los alumnos, un mínimo de tiempo, serán los cursos superiores.
- En ningún caso los alumnos salen de las clases entre clase y clase, a no ser con el permiso del maestro.

Servicios.

- En Ed. Primaria, se utilizan los servicios, salvo en casos excepcionales, solamente al cambiar de área, tanto por la mañana como por la tarde, y en el momento de salir al recreo. En el recreo los alumnos de Primaria deben acudir a los servicios de Primaria de la planta baja, y no a los de Infantil. Los alumnos de Ed. Infantil irán a sus servicios de la planta baja.
- En Ed. Infantil, los utilizarán cuando lo consideren conveniente los maestros.
- Se evitarán las aglomeraciones en los servicios.

Ausencias

- Cuando un alumno falta a clase, la falta deben justificarla los padres mediante una nota, y también deben hacer una llamada telefónica avisando de que el alumno no va a asistir. En el caso de que los padres del alumno no justifiquen la falta esta se considerará injustificada.
- Si un alumno tiene que salir del Centro en horas de clase, debe venir a recogerlo su padre/madre o tutor mayor de 18 años. Estas salidas se harán durante el recreo, siempre que sea posible, para no interrumpir el ritmo de las clases. **EN NINGÚN CASO UN ALUMNO SE AUSENTARÁ DEL CENTRO DURANTE LAS HORAS**

LECTIVAS SIN ESTAR ACOMPAÑADO DE UNA PERSONA ADULTA RESPONSABLE.

4.1.2 Normas que regulan el cuidado y utilización de los materiales e instalaciones del aula y espacios comunes del Centro:

El Servicio de Reprografía

- El Servicio de Reprografía está reservado al uso didáctico de los profesores.
- Las copias personales se abonarán en dirección. El coste es de 0,05 €.

El uso de teléfono

- El teléfono ordinario está reservado a comunicaciones oficiales, o de orden pedagógico (tutores o padres de alumnos).

Plan de evacuación

- En caso de emergencia y desalojo del Centro se actuará según el plan de evacuación establecido. Este plan se revisará cada curso después de la realización del habitual simulacro.

Uso de las instalaciones

- El Centro, en la medida de sus posibilidades, será receptivo a la solicitud de locales para el desarrollo de actividades culturales, deportivas y sociales, ateniéndose siempre la normativa vigente, por el que se regula la utilización de los Centros docentes y de las instalaciones deportivas adscritas a uso escolar.

Servicio de biblioteca

- Se nombrará un coordinador del claustro que se encarga de su funcionamiento, organización y dinamización.
- La biblioteca se abre los lunes y jueves de 11:30 a 12:00 (recreo) bajo supervisión del coordinador.
- En este espacio no se podrá comer ni beber.
- Los tutores disponen de un horario para trabajar en la biblioteca.

- La pérdida o deterioro de un libro en préstamo, supondrá que la familia lo reponga o en su caso pague 5€.

Limpieza del centro.

- Los profesores del Centro velarán por que ningún alumno/a ensucie el mismo, obligándoles, si es preciso, a la limpieza de lo que hayan ensuciado.

Material.

- Es obligación de todos cuidar el material, mobiliario e instalaciones del Centro, manteniéndolo siempre en el mejor estado de conservación y utilización.
- Los alumnos deberán comunicar al tutor o al profesor correspondiente los deterioros que se produzcan en las aulas, lavabos, pasillos, etc., tanto si son intencionados como accidentales.
- Cualquier desperfecto de material, por uso indebido o acto de gamberrismo, será debidamente subsanado, asumiendo el coste del arreglo, los padres o tutores legales del alumno/a que lo haya ocasionado.

Material didáctico.

- Durante el mes de junio, en los tablones de anuncios del Centro se expondrán las listas de los libros de textos y material didáctico impreso, que se utilizará durante el curso siguiente, haciendo constar los títulos y editoriales.

4.1.3 Normas que regulan la actividad académica y el trabajo en el aula.

RESPONSABILIDAD – ORGANIZACIÓN – ESFUERZO - CONSTANCIA

- Cumplir todas las tareas diariamente.
- Traer todo el material necesario: Libros, Agenda, Estuche,...
- Esforzarnos al máximo, sin compararnos con nadie.
- Cuidar tanto nuestro material propio, como el prestado (libros de texto)
- Cumplir las normas del aula y del centro.
- Llegar puntual.

COMPORTAMIENTO POSITIVO

- Cuando entremos en el aula, saludamos, nos sentamos en silencio y preparamos nuestro material, sin tener que esperar que nos lo diga el maestro.
- Mantener una conducta de silencio y atención en las explicaciones del maestro e intervenciones de compañeros.
- Mantener los turnos de palabra.
- Mantener el silencio cuando se trabaja individualmente.
- Esperar a que el profesor/a nos pueda atender.
- Mantener una postura correcta en clase.
- Cuando vayamos a salir del aula nos ponemos en fila en silencio, sin correr, ni empujarse.
- Salir del aula sólo cuando nos lo diga el maestro.
- Sólo nos levantamos si nos da permiso el maestro.
- No utilizar los columpios del recreo de Ed. Infantil los alumnos de Primaria.
- Permanecer durante el recreo a la vista de los maestros.
- No comer chicles ni golosinas en clases.
- Ir al baño sólo en caso de estricta necesidad.
- Mantenerse en silencio cuando entra un adulto en el aula.

ACTITUD DE RESPETO Y COLABORACIÓN

- Ayudarnos mutuamente.
- Colaborar en grupo.
- Cuando tengamos algún problema con algún compañero lo intentamos solucionar mediante el diálogo y se lo contamos a los maestros.
- Mantener una actitud de máximo respeto hacia los compañeros y los maestros.

CUIDADO DE LOS ESPACIOS Y MATERIALES

- Respetar y Cuidar todos los materiales, mobiliario y espacios comunes
- Mantener la clase limpia y ordenada.

ASEO PERSONAL

- Cuidar el aseo personal.

PUNTUALIDAD

- Venir a clase con puntualidad.
- Respetar la norma de los 10 minutos de entrada a clase.

4.1.4 Normas que regulan la realización de actividades fuera del centro:

Además de las normas anteriormente especificadas, en las actividades complementarias y extraescolares se contemplarán las siguientes normas:

- Observar un comportamiento correcto con las personas e instalaciones del lugar que se visita.
- Los alumnos permanecerán en grupo a lo largo de la visita, pudiéndose separar de él sólo con el permiso del maestro.
- Los alumnos cumplirán el horario establecido para el desarrollo de la actividad.
- Durante el trayecto en el autobús o medio de transporte utilizado se cumplirán las reglas en todo momento.
- Los alumnos que no participen en alguna actividad programada fuera del centro, se quedarán a cargo de un maestro.

4.2 Conflictos más frecuentes.

La situación actual de convivencia en el centro es normal, aunque se dan ciertos conflictos de distinta frecuencia e intensidad. Son éstos:

ENTRE LOS ALUMNOS

Insultos en el recreo, generalmente jugando al fútbol.

Rivalidad entre algunos alumnos que se fragua en horario extraescolar.

Rechazo a algunos compañeros.

No asumir las responsabilidades de encargado.

ENTRE PROFESORES Y ALUMNOS

No obedecer a las normas de clase (levantar la mano, pedir permiso...)

No traer todo el material escolar a clase.

No hacer las tareas propuestas.

Pasividad y falta de motivación por el colegio.

Puntualmente, hurto y deterioro de alguna propiedad de otros compañeros.

ENTRE PROFESORES Y PADRES

Falta de notificación de las ausencias de los hijos a los maestros.

No comprar a los hijos el material propuesto por el colegio.

No asistencia a las reuniones periódicas propuestas por el tutor o equipo directivo en su caso.

Los padres sobreprotegen a sus hijos ante medidas tomadas desde el centro.

4.3. Actuaciones desarrolladas ante situaciones conflictivas.

Estas actuaciones están basadas en la normativa recogida en nuestro Reglamento de Régimen Interno, tipificadas del siguiente modo:

Conductas contrarias a las normas de convivencia y medidas correctoras.

Se tipifican del siguiente modo:

- Conductas contrarias a las normas de convivencia de carácter leve.
- Conductas contrarias a las normas de convivencia de carácter grave.
- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro.

Tienen carácter leve:

- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas de asistencia a clase, injustificada y no reiterada.
- La actitud pasiva en relación a su participación en las actividades orientadas a su aprendizaje.
- La falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Los actos de indisciplina, ofensa y agresión física que no tengan carácter grave.

- Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- No traer en ocasiones el material escolar propio del día.

Tienen carácter grave:

- Las faltas de asistencia a clase, injustificada y reiterada.
- La reiterada falta de respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- Los actos de indisciplina, ofensa y agresión física de carácter grave contra los demás miembros de la Comunidad.
- La agresión física o moral grave contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- La falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Causar daños graves en locales, materiales, documentos o pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de reducido valor económico.
- Cualquier acto injustificado que altere gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- La reiterada y sistemática acumulación de faltas leves en un mismo curso académico.
- La discriminación por motivos de raza, sexo, religión, discapacidades,...
- No traer el material escolar reiteradamente.
- No comunicar a los padres las notificaciones de los maestros.

Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro:

- La agresión física muy grave contra los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los actos de indisciplina, ofensa y agresión física de carácter muy grave contra miembros de la Comunidad Educativa.
- Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa de gran valor económico.
- La acumulación de tres faltas graves durante un mismo curso académico.

- Las faltas tipificadas como graves si concurren circunstancias de colectividad y/o publicidad intencionada.
- La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.

Medidas correctoras:

Por las conductas enumeradas anteriormente, podrán imponerse las siguientes medidas correctoras.

a) Por las conductas contrarias a las normas de convivencia de carácter leve:

- Amonestación privada.
- Amonestación por escrito, que será comunicada a los padres y conservará constancia el Tutor.
- Realización de tareas en horario no lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.

b) Por las conductas contrarias a las normas de convivencia de carácter grave:

- En el caso de faltas de asistencia a clase, injustificadas y reiteradas y la no notificación a los padres y a los maestros.
- Apercebimiento que constará en el expediente del alumno y que incluirá un informe del Tutor.
- Realización de tareas en horario no lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro.
- Comparecencia ante el director.
- Suspensión del derecho de participar en actividades del centro (complementarias y extraescolares) durante el periodo que se considere oportuno.

c) Por la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro:

- Realización de tareas en horario no lectivo, que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro. Las tareas no deben exceder del periodo de seis meses.
- Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos, sin perjuicio de que conlleve la realización de determinados deberes o trabajos para casa.
- Suspensión del derecho de participar en actividades del centro (extraescolares y complementarias) durante el periodo que se considere oportuno.

Responsables de la aplicación de las medidas correctoras:

Serán competentes para decidir las correcciones que figuran a continuación el tutor, o cualquier otro maestro, que lo comunicará al tutor.

- Comparecencia ante el director.
- Amonestación verbal o por escrito.
- Realización de tareas en horario no lectivo que contribuyan a la mejora desarrollo de las actividades del Centro.

En el caso del apercibimiento que conste en el expediente del alumno la persona competente para decidir la corrección será el director, a instancia del tutor del alumno, que redactará el informe que constará en el expediente.

El establecimiento de la medida correctora de suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos, será competencia del director que resolverá la corrección que se va a imponer en el plazo máximo de tres días lectivos, desde que se tuvo conocimiento de la conducta, tras oír al tutor y al alumno o a sus padres o representantes legales, en una comparecencia de la que se levantará acta. Esta medida se tomará siempre en el caso de que la conducta del alumno dificulte el normal desarrollo de las actividades educativas y el director deberá comunicarla inmediatamente a la comisión de convivencia del Centro.

Si fuera necesario se designaría a un profesor del centro como instructor o mediador para realizar el informe.

Dada la importancia de esta medida el director del Centro podrá convocar un claustro extraordinario, en el que se tratará la conveniencia y adecuación de adoptarla.

4.4 Relación con las familias.

El centro realiza numerosas actividades para fomentar la relación familia- escuela. A continuación citamos algunas de ellas:

- Se realiza una reunión general cada trimestre.
- Reuniones individuales en la hora de tutoría. (Jueves de 13:00h a 14:00h).
- Cartas o notas informativas.
- Charlas informativas y tertulias por parte del Equipo de Orientación.
- Actividades donde se involucra a las familias a nivel de centro como pueden ser: festival de Navidad, Carnaval, día de San Jorge, día de la Paz, talleres puntuales, día de Final de Curso, etc.

En general, la participación de los padres es escasa, sobretodo en cursos superiores, hasta el punto de no acudir a las reuniones generales e individuales convocadas para informarles sobre el progreso de sus hijos.

La participación de las familias inmigrantes en el proceso educativo de sus hijos es un aspecto a mejorar, ya que no apoyan desde casa y no suelen acudir al centro con regularidad para lo que se les solicita.

Contamos con el recurso de la mediadora sociocultural marroquí del servicio provincial, para transmitir información general a las familias y actuar a requerimiento del centro.

Las situaciones particulares que afectan a la convivencia y resolución de conflictos en el centro son comentadas por el tutor a las familias, poniendo en su conocimiento si procede, algún tipo de intervención.

4.5 Prevención del absentismo escolar y comunicación a las familias.

El centro participa en un programa de actuación para la prevención del absentismo escolar en la Comarca de las Cuencas Mineras. Los miembros participantes en este programa se reúnen trimestralmente para analizar los distintos casos existentes en la zona.

Desde el centro se llevan a cabo unas medidas preventivas para controlar de forma eficiente la asistencia del alumnado durante el periodo lectivo:

- Control diario de asistencia a través del tutor.
- Notificaciones mensuales a los padres de retrasos o faltas.
- Ante faltas de asistencia repetidas, el centro se lo comunica al PTSC del equipo de orientación y éste se pone en contacto con las familias.
- Mensualmente se notifican las faltas al Servicio Provincial de Educación a través del programa GIR.
- Ante periodos de falta al centro superior a 15 días, las familias deben cumplimentar un protocolo de falta de asistencia del alumnado al centro.
- Para evitar los continuos retrasos de algunas familias, se aplica la siguiente medida: si un alumno llega pasado 10 minutos de la hora de entrada sin justificación (médico), no podrá acceder al aula y tendrá que volver en la hora del recreo.

En el centro los únicos casos que se aproximan al absentismo escolar son los de los alumnos inmigrantes, los cuales en ocasiones se van a sus países de origen durante largos periodos de tiempo.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ABSENTISMO

Se denomina ABSENTISMO a las faltas de asistencia a clase injustificadas, faltando un 25 % del periodo lectivo de un mes. Cuando se plantea este problema, se van a establecer unas medidas en el Centro, generando una intervención sistemática. En el caso de que las mismas no den resultado se trasladará con posteridad a otras autoridades competentes.

Se proponen las siguientes actuaciones de forma escalonada:

1. **Información a las familias.** Informaremos a los padres/madres en las reuniones de principio de curso que cuando un alumno/a vaya a faltar a clase deben de informar al Centro. Si procede entregarán el justificante correspondiente que explicita porque no ha asistido.
2. El **tutor o la tutora** ante dos faltas de asistencia sin justificar llama telefónicamente a la familia para saber cuál es la razón de la misma, y si se ve necesario se les recuerda la obligación de asistir al colegio y las repercusiones que acarrea.
3. **Reincidencia.** Si el alumno vuelve a faltar, **el tutor o la tutora** les vuelve a llamar insistiendo en la obligatoriedad y concierta una entrevista con los padres para conocer el motivo de las faltas injustificadas.
4. Puesta en contacto del **equipo directivo** con la familia, recordándoles la obligación legal de asistir al colegio y la responsabilidad de los padres.
5. Entrevista del **EOEIP** con la familia si transcurridos quince días el niño sigue faltando al colegio. Para citar a la familia puede utilizarse una carta certificada.
6. Comunicado a la educadora social de la Comarca.
7. Intervención de **Inspección** educativa. Se comunicará el caso en concreto y ellos tomarán la decisión oportuna.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ABSENTISMO ESCOLAR

TEMPORALIZACION	RESPONSABLE	MEDIDA	OBSERVACIONES
2 FALTAS DE ASISTENCIA	TUTOR/A	LLAMADA TELEFONICA FAMILIA	Insistir en la obligación de asistir y en las consecuencias escolares de la no asistencia continuada.
REINCIDENCIA	TUTOR/A	LLAMADA TELEFONICA FAMILIA ENTREVISTA	Insistir en la obligación de asistir y en las consecuencias escolares. Explicar que si persiste en las faltas se informará al equipo directivo.
SI PERSISTE EL ABSENTISMO	EQUIPO DIRECTIVO	PUESTA EN CONTACTO	
SI PERSISTE EL ABSENTISMO	EOEIP	ENTREVISTA	

PASADOS QUINCE DIAS DE LA MEDIDA ANTERIOR		EN EL CENTRO	
SI PERSISTE EL ABSENTISMO PASADOS QUINCE DIAS DE LA MEDIDA ANTERIOR	EDUCADORA SOCIAL DE LA COMARCA	CONCRETAR MEDIDAS	
SI PERSISTE EL ABSENTISMO PASADOS QUINCE DIAS DE LA MEDIDA ANTERIOR	INSPECCIÓN	CONCRETAR MEDIDAS	

OBSERVACIONES:

- Es importante que todos los tutores recojan las faltas diariamente y de forma sistemática y con sus justificantes por escrito.
- En Infantil se seguirá el mismo protocolo.
- Este protocolo debe de estar complementado con la labor tutorial con las familias. Se estima imprescindible que haya una entrevista individual con las familias al menos una vez al trimestre, para hablar no sólo del absentismo, sino de la evolución escolar del niño. Se reforzará positivamente si ha habido cambios y ha habido una asistencia continuada.
- La falta de asistencia continuada a clase constará en la documentación del alumno y el tutor incluirá un informe.

4.6 Experiencias y trabajos previos relacionados con la convivencia en el centro.

- Colaboración con causas humanitarias.
- Proyecto de interculturalidad llevado a cabo con el EOEIP.
- Talleres internivelares.
- Proyecto CRIE.
- Celebración de Días Especiales: Día de la Paz, Día de la mujer trabajadora...
- Colaboración de las familias y el resto de la comunidad educativa en las diferentes actividades y proyectos llevados a cabo a lo largo del curso.
- Actividades extraescolares.

5. PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia está constituida en el seno del Consejo Escolar y a ella corresponde la planificación de la convivencia del centro, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior.

5.1. COMPOSICIÓN:

La comisión de convivencia estará formada por un profesor y un padre elegidos entre los representantes del Consejo escolar, y la directora que será la presidenta. Esta Comisión podrá ser asesorada por los profesionales del equipo de orientación (EOEIP)

5.2. REUNIONES:

La Comisión se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre y de manera excepcional cuando sea necesario.

5.3. OBJETIVOS:

- Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos.
- Adoptar medidas preventivas para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes.
- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para fomentar la convivencia.
- Intervenir y asesorar en la resolución de conflictos buscando y proponiendo posibles soluciones educativas.
- Participar en la evaluación de las actuaciones del centro en materia de convivencia

5.4. FUNCIONES:

- Dinamizar a todos los miembros de la comunidad educativa para que se impliquen en el Plan de Convivencia del Centro.
- Asesorar e informar al Consejo Escolar en cuestiones de Convivencia Escolar.

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver conflictos.
- Fomentar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el centro.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

- **Apertura de expediente.**

Se abrirá un expediente que quedará depositado en Dirección que comprenderá tres fases de intervención:

- ❖ Recogida de información de diferentes fuentes:
 - ✚ Documentación existente sobre los afectados.
 - ✚ Resultados de la observación directa y sistemática.
 - ✚ Entrevistas y cuestionarios con las personas relacionadas con los afectados (padres, profesores, alumnos, personal no docente...)
- ❖ Emisión de un pronóstico inicial.
- ❖ Líneas básicas de actuación en las que se incluirán :
 - ✚ Reuniones con el equipo de profesores del grupo de alumnos afectados.
 - ✚ Evaluación de necesidades y recursos, distribuir responsabilidades para solucionar el conflicto.

6. ACTIVIDADES.

	ACTIVIDADES	RESPONSABLES
Actividades para elaborar y aprobar el Plan de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo periódicas para su elaboración y seguimiento • Reuniones de la CCP • Sesiones de Claustro. • Aprobación por el Consejo Escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Claustro • CCP • Consejo Escolar
Actividades de formación para el profesorado	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos, seminarios y ponencias sobre estrategias de resolución de conflictos, acoso escolar, interculturalidad... • Lectura de documentación y bibliografía sobre los temas expuestos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Claustro • Asesor del CPR
Actividades para poner en marcha el Plan de Convivencia y darlo a conocer	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo de los coordinadores y tutores. • Preparación de la acogida en cada aula. • Intercambios de información (personal, familiar y escolar) de los alumnos entre los profesores que los tuvieron el curso anterior y los que los tendrán este curso. • Dar a conocer el Plan de Convivencia a los padres de los alumnos mediante reuniones y entrega de información. • Dar a conocer el Plan de Convivencia a los alumnos informándoles de las normas de convivencia que van a regir en el aula y en el centro durante el presente curso. • Acogida de los nuevos alumnos tanto a nivel individual como grupal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado

<p>Actividades para concienciar a toda la comunidad educativa de la importancia del plan de convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones informativas con padres incidiendo en la importancia de su colaboración para conseguir una buena convivencia en el centro. • Tutorías individuales y grupales con los alumnos incidiendo en la importancia de su colaboración para conseguir una buena convivencia en el centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesorado
<p>Actividades para trabajar el Plan de Convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tutorías con alumnos y padres para abordar cualquier incidencia que afecte a la convivencia. • Reuniones con la Comisión de Convivencia para tomar decisiones sobre incidencias graves. • Actividades de aula: dinámicas de trabajo en grupo y de resolución de conflictos, visionado de vídeos, realización de murales, juegos de reflexión, trabajo cooperativo, charlas, debates, asambleas... • Actividades a nivel de centro: talleres, charlas, celebración del Día de la Paz, San Jorge, Día del árbol, Día de la Constitución, Festival de Navidad, Carnaval, excursión de fin de curso... • Actividades intercentros: jornadas deportivas comarcales y CRIE • Actividades promovidas por el EOEIP: escuela de padres, charlas informativas, dinámicas de grupo... 	<ul style="list-style-type: none"> • Claustro • AMPA • Comisión de Convivencia • EOEIP • Familia

<p>Actividades para Evaluar el Plan de Convivencia</p>	<ul style="list-style-type: none">• Reuniones de Claustro y de CCP a final de curso para valorar el desarrollo de plan de convivencia y proponer mejoras respecto al mismo.• Reuniones individuales con padres a final de curso para valorar la convivencia de su hijo en el aula y en el centro.• Sesiones de reflexión individuales y grupales con los alumnos para sacar conclusiones sobre la convivencia en el aula y en el centro.	<ul style="list-style-type: none">• Claustro• EOEIP
--	--	--

7. RECURSOS.

7. 1. Materiales.

Con el fin de facilitar el trabajo del profesorado que desee continuar o iniciar la tarea de educar para la convivencia, se ha realizado una selección comentada de aquellos materiales (libros, revistas, artículos, herramientas, programas de intervención) y buenas prácticas que puedan ser más útiles y accesibles.

A continuación se citan algunos de esos materiales que pueden ser útiles para una primera aproximación al tema.

LIBROS:

- ***CRECER SIN PELEAS. CÓMO ENSEÑAR A LOS NIÑOS A RESOLVER CONFLICTOS CON INTELIGENCIA EMOCIONAL.*** Ed. Integral RBA. Barcelona, 1998.
- ***JUEGO COOPERATIVO Y SOCIALIZACIÓN EN EL AULA.*** Maite Garaigordobil. Ed. Seco Olea. Madrid, 1992.
- **AVILÉS MARTINES, JOSÉ MARÍA. (2003).BULLYING: EL MALTRATO ENTRE IGUALES: AGRESORES, VICTIMAS Y TESTIGOS EN LA ESCUELA. AMARU EDICIONES., DE LA PUBLICACIÓN AVILÉS MARTÍNEZ, JOSÉ MARÍA. (2003) BULLYING: INTIMIDACIÓN Y MALTRATO ENTRE EL ALUMNADO DEL SINDICATO STEE-EILAS,** y de diferentes artículos. **Avilés Martínez, José María.** Psicólogo y Orientador escolar, experto en Bullying. Autor del libro
- **EDUCACIÓN EMOCIONAL Y BIENESTAR. BARCELONA: PRAXIS.** El autor señala la importancia del aprendizaje de la inteligencia emocional en la escuela y la necesaria formación del profesorado en esta área. Presenta un programa de educación emocional muy interesante y práctico. **Bisquerra, R. (2000).**
- **Fernández García, Isabel.** Profesora de secundaria -Catedrática de Inglés. Directora del I.E.S. Pradolongo de Madrid. Investigadora teórica-práctica en temas de maltrato entre iguales, mediación y ayuda entre iguales y convivencia escolar. Tiene múltiples publicaciones en revistas especializadas y libros destacando:

FERNÁNDEZ, I (1998): "PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS" EDITORIAL NARCEA., "UN DÍA MÁS".(1998) VÍDEO EDUCATIVO CON GUÍA SOBRE MALTRATO ENTRE IGUALES, FERNÁNDEZ, I (COOR).(2000) "GUÍA PARA LA CONVIVENCIA EN EL AULA". ESCUELA ESPAÑOLA, FERNÁNDEZ, I VILLOSLADA, E Y FUNES, S (2002): "LOS CONFLICTOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS". EL ALUMNO AYUDANTE UN MODELO DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA. MADRID. EDITORIAL LA CATARATA, HA SIDO COORDINADORA DEL PROYECTO: DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID, TRABAJO REFLEJADO EN FERNÁNDEZ, I Y HERNÁNDEZ, I (2005): EL MALTRATO ESCOLAR. GUÍA PARA PADRES. DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y FERNÁNDEZ, I Y HERNÁNDEZ, I (2005): EL MALTRATO ESCOLAR. GUÍA PARA JÓVENES. DEFENSOR DEL MENOR DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Doctor en psicología y profesor de la Universidad de Bergen (Noruega), es uno de los pioneros en el estudio del acoso escolar en el mundo y padre del término "bullying". Entre su obra destaca el libro: **OLWEUS, D., (2004). CONDUCTAS DE ACOSO Y AMENAZA ENTRE ESCOLARES. MADRID. MORATA,** donde realiza una exhaustiva descripción de las conductas de acoso, los indicios que caracterizan al agresor y a la víctima (tanto en el colegio como en casa) y donde propone un plan de actuación contra el mismo. **Olweus, Dan.**
- **LA PEDAGOGÍA DEL CONTRATO. EL CONTRATO DIDÁCTICO EN LA EDUCACIÓN. GRAÓ. BARCELONA.** Definición, orígenes, fundamentos teóricos, desarrollo y aplicaciones prácticas sobre diferentes tipologías de contratos didácticos; para resolver conflictos, negociar proyectos de trabajo, ayuda individualizada. Aporta muchos ejemplos prácticos. Nos guía con el fin de que sea punto de encuentro entre padres, madres, alumnado y profesorado en el camino hacia la responsabilidad y autonomía. **Przesmicki, Halina. (2000).**
- **ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y APRENDIZAJE COOPERATIVO EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA. EDICIONES ALJIBE, MÁLAGA.** El autor analiza la atención a la diversidad en el marco escolar y destaca la importancia del aprendizaje cooperativo haciendo una propuesta y explicitando cómo funcionan

los grupos de aprendizaje cooperativo y que está en la línea del método de investigación-acción. **Pujolás Maset, Pere** (2001).

- **RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (UNA PERSPECTIVA GLOBALIZADORA) ED. CISSPRAXIS S.A., BARCELONA. Serrat, Albert (coord.)** (2002).
- **Torrego Seijo, Juan Carlos.** Doctor en Ciencias de la Educación, Profesor Titular del departamento de Didáctica de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid. Imparte docencia en los tres ciclos. Magisterio, psicopedagogía y un doctorado de Calidad en Resolución de conflictos en instituciones educativas. Director del Master **"MEDIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, y Director del Proyecto *"Mediación y tratamiento de conflictos desde un modelo integrado"*, que se implementa actualmente en tres Comunidades Autónomas: Madrid, Castilla la Mancha y Navarra. Es autor de diversas publicaciones sobre resolución de conflictos entre las que destacan: **TORREGO, J.C. (COORDINADOR Y COAUTOR) (2005). MEDIACIÓN DE CONFLICTOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS. MADRID. NARCEA, TORREGO, J.C. (COAUTOR) (2003). CONVIVENCIA Y DISCIPLINA EN CENTROS ESCOLARES: DE LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS AL APRENDIZAJE DE LA DEMOCRACIA. MADRID. ALIANZA Y TORREGO, J.C. (COORDINADOR) (2006) MODELO INTEGRADO DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA. ESTRATEGIAS DE MEDIACIÓN Y TRATAMIENTO DE CONFLICTOS. BARCELONA.** También ha participado en diferentes proyectos de investigación a nivel nacional y europeo, y ha impartido numerosos cursos de formación sobre resolución de conflictos.
- **INTELIGENCIA EMOCIONAL. APLICACIONES EDUCATIVAS. EDITORIAL EOS. MADRID.** Los autores en esta obra han pretendido realizar una compilación de las diversas aportaciones en el área de la Inteligencia emocional. Describen los fundamentos de la inteligencia emocional, emociones y evaluación de la Inteligencia emocional, los programas de inteligencia emocional y el currículo de la Inteligencia emocional. **Vallés Arándiga, A. y Vallés Tortosa, C.** (2000).
- **BOQUÉ, CARME, ET AL. HAGAMOS LAS PACES. MEDIACIÓN 3-6 AÑOS. BARCELONA: CEAC. 2005.** Mayores y niños necesitamos vivir en entornos acogedores, que nos motiven a resolver los conflictos cotidianos,

constructivamente y con autonomía. Es una propuesta de trabajo en el aula (3-6 años) dirigida a crear situaciones de convivencia que provoquen la reflexión sobre las maneras de relacionarnos con las otras personas. El grupo-clase constituye el contexto social ideal donde poner en práctica las estrategias de mediación que fomenten la comprensión de los conflictos, la comunicación abierta, la expresión de emociones y sentimientos, las habilidades del pensamiento, la participación activa y la convivencia pacífica.

- **M^a CARMEN BOQUÉ TORREMORELL: GUÍA DE MEDIACIÓN ESCOLAR.** programa comprensivo de actividades de 6 a 16 años, barcelona, octaedro, col. Rosa Sensat. taller de formación de mediadores y mediadoras en el ámbito educativo, Barcelona, CEAC el libro ofrece actividades secuenciadas para diferentes edades, en varios temas: comunicación, cooperación, confianza,... para trasladar a todas las etapas educativas la filosofía de la mediación.

PROGRAMAS

- ***PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE HABILIDADES DE INTERACCIÓN SOCIAL (PEHIS).*** Para niños en edad escolar. M^a Inés Monjas Casares. Madrid, 1996. Ed. Infantil, Ed. Primaria y Ed. Secundaria
- ***PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE HABILIDADES SOCIALES Y EDUCACIÓN EN VALORES PARA LA CONVIVENCIA. ESCEPI*** (Enseñanza de Soluciones Cognitivas para Evitar Problemas Interpersonales). VV.AA. Grupo ALBOR-COHS 1997. Madrid. Ed. Infantil y Ed. Primaria.
- **I PLAN INTEGRAL CONTRA EL ACOSO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA 2016-2018.**

DIRECCIONES WEB INTERESANTES RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA

- Congreso sobre Educación para la Convivencia : <http://www.congreso-convivencia.com/>
- Centro Aragonés de Recursos para la Educación Intercultural www.carei.es

- Proyecto Valor : <http://personal4.iddeo.es/aaps/valor.htm>
- Convivencia Escolar (Junta de Andalucía :<http://averroes.cec.junta-andalucia.es/bibliotecas/conviven.pdf>
- Pedagogía - Conflicto (artículo):
<http://www.fuhem.es/CIP/EDUCA/articulos/articulo2.htm>
- Convivencia y disciplina escolar:
<http://www.nalejandria.com/00/colab/convivencia.htm>
- Mejora de la convivencia en los centros escolares
<http://platea.pntic.mec.es/~jaam/convivir/temas.html>

- Reglamento de Disciplina o Convivencia escolar
<http://www.bpschool.cl/Files/Legal/Disciplina.html>
- Programa "Mediación Escolar entre Pares" :
<http://www.achnu.cl/proyectos/mediacion.html>
- Violencia Escolar (informe del Defensor del Pueblo) :
<http://www.defensordelpueblo.es/informes/espec99/indigralvesc.html>
- Violencia escolar (artículos y trabajos):
<http://roble.pntic.mec.es/~fromero/violencia/articulo2.htm>
- Guía para tener escuelas seguras :
<http://www.air.org/cecp/guide/espanoltext.htm>
- <http://wp.catedu.es/convivencia/actividades-grupo-clase/>
- https://drive.google.com/drive/folders/0B-_wyTIDxQzlQUZfcVg0aFdoble

BUENAS PRÁCTICAS

- **JOLAS KOOPERATIBOA.** Haur eta Lehen Hezkuntza. IBAI Ikastola Publikoa. Donostia.
- **CONVIVENCIA AUTÓNOMA** (Desarrollo de la identidad, autorregulación autonomía y toma de decisiones...).Ed. Infantil Tokieder. Donostia.
- **PLANTEAMIENTO GENERAL SOBRE EL ÁREA DE DESARROLLO PERSONAL: INTELIGENCIA, AFECTIVIDAD, IDENTIDAD, EXPRESIÓN Y SOLIDARIDAD.** Ed. Infantil y Ed. Primaria. CEP Kareaga Goikoa. Basauri

- **SABER ESTAR JUNTOS DISFRUTANDO.** CEP Urreta. Galdakao. Coordinan el proyecto: Idoia Mendizabal y Miren Pérez.
- **PLANTILLAS DE CUESTIONARIOS** pasados a familias, profesorado y alumnos/as.
- **Toda aquella información que se encuentre recogida en el despacho de dirección:** RRI, PAT, PC, etc.

8. RELACIONES CON LOS DIFERENTES SECTORES INSTITUCIONALES Y SOCIALES DEL ENTORNO.

Participan en el Plan de Convivencia las siguientes personas:

- Claustro de Profesores. Todos los miembros del claustro participan en las actividades de su nivel y en las comunes a todo el Centro.
- El EOEIP participa aportando documentación y su experiencia en conflictos concretos.
- La Asociación de Padres y Madres participa en la preparación de actividades como preparación del festival de Navidad, reuniones de convivencia con el entorno social del colegio, carrera de San Jorge, Carnaval, fiesta de fin de curso,
- Los padres participan en la realización de disfraces, en los talleres en Educación Infantil, etc.
- El Ayuntamiento participa aportando locales para teatro, equipo de megafonía, almuerzos y meriendas, etc.
- CIFE (Centro de Innovación y Formación Educativa) participa aportando documentación y promoviendo actividades de formación relacionados con la convivencia escolar.

Además pueden participar en el Plan de Convivencia:

CAREI- Es el Centro Aragonés de recursos para la educación Intercultural es un centro creado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón al servicio de la comunidad educativa aragonesa para todos los temas relacionados con la acogida e integración de la población de origen inmigrante en el contexto educativo desde la óptica de la interculturalidad.

Contacto: www.carei.es TLF.976 713025

MEDIADORA CULTURAL MARROQUI: podemos solicitar sus servicios para que nos acompañe en situaciones en las que sea necesaria la traducción al árabe tanto a nivel oral como escrito.

Asimismo puede aportarnos mucha información acerca de las costumbres y cultura de las familias árabes y transmitirles a las familias todo aquello que pueda favorecer su integración y contribuir a mejorar la convivencia.

Contacto: TLF: 978831063 mediacionteruel@aragon.es

SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA COMARCA CUENCAS MINERAS-

Se encargan de informar, orientar y asesorar a individuos, familias y colectivos de los recursos sociales existentes para dar respuesta a la necesidad o problema planteado, gestionando, o en su caso, derivando, hacia los servicios específicos que garantizan dichos recursos.

Contamos en la Comarca con: **Servicio de Prevención de Drogodependencias;** **Servicio de Ayuda y Protección a la Mujer y Ayuda Psicológica;** **Educadora Social;** **Trabajadoras Sociales;** **Técnico de juventud y Animador Sociocultural;** **Técnico de Deportes** , para ponernos en contacto con ellos debemos hacerlo a través de los Servicios sociales de base de los respectivos Ayuntamientos o a través del EOEIP.

PROFESOR TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD, nos puede ayudar a trabajar con determinadas familias, sus áreas de intervención son las siguientes: organización y economía familiar, relaciones familiares, educación en hábitos saludables, condiciones de habitabilidad de la vivienda, fomentar actitud positiva hacia la formación, ocio y tiempo libre e integración familias inmigrantes

Contacto: Servicios Sociales de Escucha-TLF: 978757425

CENTRO DE PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIAS. Actividades: información, acogida, desintoxicación y tratamiento, apoyo y asesoramiento familia; campañas de prevención.... **TLF.: 978757679; 978756795**

IAM (INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER). TLF.: 978757679. Edificio Comarca (Casa de Cultura), C/ Escucha, s/n. Utrillas.

DEPORTES: El Servicio Comarcal de Deportes tiene como objetivo principal acercar el deporte en todas sus modalidades a toda la población (localidades) de la Comarca de las Cuencas Mineras.

Las actividades que se programan desde el servicio comarcal de deportes, están abiertas para poder participar cualquier habitante de cada uno de los pueblos que integran el servicio.

Para informarse de las actividades, se puede ir directamente al servicio comarcal de deportes, situada la oficina, en la Plaza del Ayuntamiento de Utrillas , o llamando al teléfono 978757679 También se puede uno informar en los ayuntamientos de los diferentes municipios de la Comarca Cuencas Mineras. Igualmente, en el Pabellón Polideportivo.

Las actividades que se realizan en el servicio comarcal son de carácter deportivo, pero se dividen en varias modalidades, competición, iniciación deportiva, lúdica, recreativa, para la salud.

Otras actividades también de gran interés son las colaboraciones con los centros escolares, bien con los colegios o con los CRAS de la comarca, con ellos realizan actividades como el día del deporte, en el que se reúnen a los chicos-as de los diferentes Colegios donde se realizan todo tipo de deportes, día del senderismo, fiestas fin de curso de los Colegios. etc.

ACCION SOCIAL: ACCIONES ESPECIFICAS: Respondiendo a la necesidad de un entorno de convivencia adecuado, intenta prevenir o tratar la destrucción familiar de aquellas unidades familiares que atraviesan situaciones de crisis.

Intervención familiar: se trata de un servicio de apoyo a la unidad de convivencia que tiene como objetivo la realización de actuaciones de apoyo social y educativo, la

intervención en situaciones de riesgo, el apoyo a la estructura familiar y a la dinámica de relación de la unidad de convivencia.

Ayudas de urgencia: programa dirigido a satisfacer las necesidades económicas de familias derivadas de una situación de emergencia.

Servicio de ayudas a domicilio y complementarios: servicio social que consiste en una serie de actuaciones y cuidados básicos de carácter personal, doméstico y social. Se dispensa en el domicilio del beneficiario y procura además otros apoyos complementarios. El fin primordial que se persigue es facilitar la autonomía personal del beneficiario y lograr la permanencia en su medio habitual de vida.

ANIMADOR SOCIO-CULTURAL: en relación con el tema de la convivencia ha organizado actividades para jóvenes, así como talleres.

Contacto a través de los Servicios Sociales:

Servicios Sociales de Escucha-TLF: 978757425

OTROS ORGANISMOS O INSTITUCIONES DE LA ZONA, RELACIONADOS CON LA CONVIVENCIA, LA SEGURIDAD Y EL BIENESTAR PERSONAL Y SOCIAL:

CENTRO OCUPACIONAL DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS (ATADI)

(Inserción Socio-laboral de disminuídos) –es un centro en el que tratan de que las personas con discapacidad psíquica puedan desarrollarse social, laboral y culturalmente, llevando una vida normalizada e integrándose en la sociedad

Se pueden organizar Jornadas de Puertas Abiertas para que los centros educativos conozcan la labor que se desarrolla en este centro y viceversa, lo que puede favorecer y mejorar la convivencia e integración

TLF: 978757312 (Utrillas)

EDUCACION DE ADULTOS- Se encargan de la formación de personas adultas a partir de 18 años o de manera excepcional jóvenes de 16 años que tengan un contrato de trabajo. Además en estas aulas se imparten clases de español para inmigrantes y además se les intentan transmitir nuestras costumbres y favorecer la integración y la convivencia

Contacto. Aula de Escucha- **TLF: 978-756616**

BIBLIOTECA MUNICIPAL ESCUCHA C/ SAN BARTOLOME S/N **TLF.: 978757660**

CENTRO DE SALUD UTRILLAS. C/ RAMÓN Y CAJAL S/N (UTRILLAS)
TLF.: 978758212

UFI UTRILLAS PERTENECIENTE AL CIFE DE ALCORISA-En el que podemos realizar actividades formativas, entre ellas algunas relacionadas con el tema de la convivencia, así como consultar su amplio banco de recursos Contacto: TLFN: 978758062 cprutrillas@educa.aragon.es

CRUZ ROJA Cruz Roja Española mejora la calidad de vida y promueve la participación social de las personas que han de hacer frente a una falta de oportunidades económicas, sociales, culturales, de salud.

Las actividades que se están llevando a cabo en relación con el tema de la intervención social están relacionadas con los siguientes colectivos: inmigrantes, drogodependientes, mujeres en situación de riesgo , discapacitados, reclusos, infancia en dificultades, personas mayores y personas en riesgo de pobreza y exclusión social.

En la comarca se están llevando a cabo **Actividades de apoyo y refuerzo educativo** por las tardes fuera del horario escolar y de forma voluntaria.

Contacto: TLF: 978863021 www.cruzroja.es

CARITAS- Cáritas desarrolla dentro de España una importante labor de apoyo y promoción social a diversos grupos sociales en situación de precariedad y/o exclusión social.

Contacto: TLF: 978607717 t.caritasteruel@terra.es

UNICEF- Es la agencia de Naciones Unidas que tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia.

Contacto: 978612101 teruel@unicef.es

MANOS UNIDAS- Una Organización No Gubernamental para el Desarrollo (ONGD) católica, de voluntarios, que desde 1960 lucha contra la pobreza, el hambre, la malnutrición, la enfermedad, la falta de instrucción, el subdesarrollo y contra sus causas

Contacto: 978611845 www.manosunidas.org

ANIMADOR SOCIO-CULTURAL: en relación con el tema de la convivencia ha organizado actividades para jóvenes, así como talleres.

Contacto a través de los Servicios Sociales: Servicios Sociales de Escucha-TLF: 978757425

9. EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.

Para la evaluación de los resultados de este plan se hará un seguimiento a corto, medio y largo plazo.

- **A comienzo de curso** se valorará en la reunión de evaluación inicial cuál ha sido el grado de aceptación de las normas generales de centro, el grado de participación por parte del alumnado en la elaboración de las normas de aula, y cuál es el clima general de cada aula con respecto a la convivencia.
- **Trimestralmente** la Comisión de Convivencia se reunirá para realizar un seguimiento de la convivencia en el Centro y tratarán posibles propuestas de mejoras y/o actuaciones para favorecer un adecuado clima en el Centro. También se valora cuantitativamente el número de incidentes que se van produciendo con el fin de conocer su evolución y mejorar la situación de convivencia. El seguimiento de las incidencias gravemente perjudiciales para la convivencia se reenviará al Servicio Provincial de Teruel. Las actividades recogidas en este Plan de Convivencia serán evaluadas trimestralmente por parte del profesorado del Centro para ver el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, tanto de las actividades de aula como las de centro.
- **A final de curso** se valorará en la Memoria Final de cada curso el estado de la convivencia en el centro y en las aulas, así como el grado de colaboración de las familias y del cumplimiento de las normas. Se recogerán propuestas de mejora para incluirlas en la PGA del curso siguiente.

Criterios de evaluación

Se hará una valoración de:

- Programa de actividades. Valoración de las estrategias que usa el alumnado en la resolución de conflictos.
- Motivación y participación del alumnado en la realización de los programas.
- Dinámica de grupos de tutoría.
- Propuestas de mejora y compromisos por parte del equipo educativo.

- Grado de colaboración y participación de las familias en las diversas actividades propuestas a lo largo del curso.
- Valoración de la puesta en marcha de las actividades y grado de cumplimiento de objetivos por parte del profesorado.

La evaluación debe ser crítica y constructiva de sus objetivos y actividades para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

Las técnicas e instrumentos de evaluación que vamos a utilizar para evaluar el Plan de Convivencia son los siguientes:

- Cuestionarios a los padres, alumnos/as., y profesores.
- Observación directa de los alumnos/as sobre su comportamiento.
- Libros de actas de las reuniones de la Comisión de Convivencia.
- Cuaderno de tutoría sobre la convivencia.

En relación con las personas implicadas, la puesta en marcha del Plan de Convivencia implica a toda la comunidad escolar, por lo que la evaluación del mismo tiene que tener presente las opiniones y reflexiones de los diferentes miembros, desde las familias, a través del Consejo Escolar; de los niños, teniendo en cuenta y registrando su participación en las diferentes actividades del Plan; de los maestros a través de las CCP y su participación e implicación en la Comisión de Convivencia y el grupo de trabajo.